



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Verbal No. 2021 – 00048¹

TÉNGASE en cuenta para los fines legales pertinentes que los demandados dentro de la oportunidad legal contestaron la reforma a la demanda.

Se **RECONOCE** personería al togado JUAN SEBASTIÁN LOMBANA SIERRA como mandatario judicial de la demandada BIOMOLECULAR DIAGNOSTICA S.A.S., en la forma y los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 48 del 28 de junio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [110013103045 2021 00048 00](#)